

Día Internacional de acceso a la información

El 28 de septiembre se conmemora el Día Internacional de Acceso a la Información. La fecha se conmemora desde el 2,002, año en que activistas de todo el mundo se reunieron en Bulgaria para definir estrategias en favor de la defensa y difusión del derecho de acceso a la información pública.

El derecho a saber es reconocido como un derecho llave, ya que permite acceder al pleno ejercicio de otros derechos tales como la salud, la educación la justicia, la vivienda; considerando que el control de la gestión pública tiene la potencialidad de conducir a la toma de mejores decisiones gubernamentales y consecuentemente a la prevención de la corrupción.

Es importante decir que uno de los objetivos de la conmemoración es que la ciudadanía tome conciencia de su derecho a estar informada alrededor de las decisiones y acciones del Estado y particularmente en qué se invierten los impuestos que paga. El ejercicio ciudadano también demanda estar observante y fiscalizar el uso de los recursos públicos que le han sido asignados a entidades no estatales.

En ejercicio de la democracia, la población tiene el legítimo derecho de exigir gobiernos transparentes y demandar la finalización de todos los actos de corrupción. Teniendo claro que una de las consecuencias negativas de la corrupción es el impacto que esta tiene sobre la protección y garantía de los derechos humanos; a mayor corrupción en el sector de salud menos oportunidad tienen las personas de tener acceso a servicios médicos dignos y de calidad.

En el 2008 el Estado de Guatemala toma una decisión política de suma importancia al promover el gobierno transparente y promulgar la **Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto número 57-2008)**

Al amparo de esta ley toda persona tiene el derecho de solicitar sin costo alguno la información pública de los asuntos de su interés, solicitud que de conformidad con la ley puede presentar en forma verbal, escrita o vía electrónica a la Unidad de Información de las entidades públicas, descentralizadas, autónomas y organizaciones que administran bienes y fondos del Estado. La entrega de la información solicitada deberá hacerse en el plazo establecido, prorrogables a 10 días, que deber estar notificado al día 8 y es únicamente por volumen o extensión.

El artículo uno de la Ley de Acceso a la Información Pública señala que **el objeto de la ley** es garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información en posesión de las autoridades y sujetos obligados.

Principios en los que se basa la Ley de Acceso a la Información Pública:

1. Máxima publicidad,
2. Transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública,
3. Gratuidad en el acceso a la información pública y
4. Sencillez y celeridad de procedimiento.

Sujeto activo y sujeto obligado

El artículo 5 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que **SUJETO ACTIVO** es toda persona individual o jurídica, pública o privada, que tiene derecho a solicitar, tener acceso y obtener la información pública.

El artículo 6 señala que **SUJETO OBLIGADO** es toda persona individual o jurídica que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general; que está obligada a proporcionar información pública que se le solicite.

Obligaciones de transparencia

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados deberán mantener en todo momento, actualizada y disponible la información de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado. *

Ejemplo de información mínima:

- Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos.
- Dirección y teléfono de la entidad y de las dependencias que la conforman.
- Directorio de empleados y servidores públicos (se exceptúa cuando se ponga en riesgo el sistema nacional de seguridad, la investigación criminal e inteligencia del Estado)
- La Información sobre el presupuesto de ingresos y egresos asignado para cada ejercicio fiscal.
- Informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y todas las unidades.
- Información relacionada con los procesos de cotización, licitación y contratación para la adquisición de bienes.
- Listado de viajes nacionales e internacionales financiados con fondos públicos.
- Información relacionada con inventario de bienes muebles e inmuebles.
- Información sobre los contratos de mantenimiento de equipo, vehículos, inmuebles.
- Información relacionada con los contratos, licencias o concesiones par usufructo o explotación de bienes del Estado.

*La Ley establece 29 numerales, los citados aquí es solo a título de ilustración.

Las organizaciones no gubernamentales, fundaciones, asociaciones y otras entidades de carácter privado que administren o ejecuten recursos públicos, o que realicen colectas públicas, además de la información pública de oficio contenida en la Ley de Acceso a la Información Pública deben publicar: Datos generales de la organización, Acuerdo o resolución de la autoridad que las autoriza, Integrantes de la junta directiva, Estatutos, Objetivos y Visión y Misión.

Unidad de Información Pública

El titular de cada sujeto obligado debe designar al servidor público, empleado u órgano interno que fungirá como Unidad de Información y sus enlaces.

Aquí algunas de sus obligaciones:

- Recibir y tramitar las solicitudes;
- Orientar a los interesados y sus enlaces en la formulación de solicitudes;
- Proporcionar para la información pública solicitada o notificar la negativa de acceso a la misma, razonando dicha negativa;
- Expedir copia simple o certificada de la información pública solicitada;
- Coordinar, organizar, administrar, custodiar y sistematizar los archivos que contengan la información pública a su cargo.

La PDH como autoridad reguladora

El artículo 46 declara que el acceso a la información pública es un derecho humano fundamental y que su protección estará a cargo del Procurador de los Derechos Humanos de conformidad con los términos de su ley específica.

Momento de reflexionar y compartir

- ✓ ¿Por qué es importante una ley de acceso a la información pública?
- ✓ ¿Puede la Ley de Acceso a la Información Pública contribuir a la transparencia en el Estado y al buen uso de los recursos públicos, cómo y por qué?
- ✓ ¿Qué significa que el derecho al acceso a la información sea reconocido como un derecho llave?